


Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Referencia:	43591/2023	
Procedimiento:	Sesiones del Consejo de Gobierno PTS	
Secretaría del Consejo de Gobierno (SORTA01)		

ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN RESOLUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ENERO DE 2024

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz

ASISTEN:

Presidente	Juan José Imbroda Ortiz	Presidente
Consejero	Daniel Conesa Minguez	Consejero
Consejero	Miguel Angel Fernandez Bonnemaison	Consejero
Consejero	José Bienvenido Ronda Ingles	Consejero
Consejero	Miguel Marín Cobos	Consejero
Consejera	Randa Mohamed El Aoula	Consejera
Consejero	Daniel Ventura Rizo	Consejero

Secretaria Técnica de
Economía, Empleo,
Innovación Tecnológica y
Turismo, en sustitución del
Secretario acctal. del
Consejo de Gobierno, por
Decreto nº 1095 de 28 de
diciembre de 2023.

Gema Viñas del Castillo

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas y diecisiete minutos del día 5 de enero de 2024, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión resolutive Ordinaria del Consejo de Gobierno.

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACG2024000001.05/01/2024

El Consejo de gobierno conoció el borrador de la sesión resolutive ordinaria celebrada el pasado día 29 de diciembre, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- El Consejo de Gobierno queda enterado de:

ACG2024000002.05/01/2024

-- Auto N° 64/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, recaída en los autos Pieza de Incidentes en Fase de Ejecución 2/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de Melilla.

-- Diligencia de Ordenación de 21 de diciembre de 2023, recaída en los autos Procedimiento Abreviado 217/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 3 de Melilla.

-- Auto N° 63/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, recaída en los autos Pieza Incidentes en Fase de Ejecución 1/2023 dimanante del P.A. 212/21, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de Melilla.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

PUNTO TERCERO.- ERROR TRANSCRIPCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE ENVISMESA ENTRE CAPÍTULOS II Y IV, NO VARIANDO LOS TOTALES DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD, INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA CIUDAD

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

AUTÓNOMA DE MELILLA, EJERCICIO 2024.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Hacienda, que literalmente dice:

ACG2024000003.05/01/2024

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024.

Habiéndose comprobado un error de transcripción de cantidades en el Presupuesto de Emvimesa entre sus capítulos II y IV, y no variando los totales del Presupuesto de la Sociedad ni del Consolidado, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", el Consejero de Hacienda, realiza la Propuesta, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias de 28 de julio de 2023 (BOME Extraordinario número 54 de 31 de julio de 2023), estableciendo que corresponde al Consejero de Hacienda en materia de Hacienda y Presupuestos lo siguiente: "Confección del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma, siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad para su elaboración y ejecución, y la Asamblea para su examen, enmienda, aprobación y control, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla".

Una vez aprobada la Propuesta del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, BOE número 62, de 14 de marzo de 1995), el Consejo de Gobierno elaborará el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024 incluyendo sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones, siguiendo a continuación la tramitación conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, BOE número 59, de 9 de marzo de 2004).

El Proyecto del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024 está compuesto por:

1. El Presupuesto de la propia Ciudad Autónoma y los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, siendo sus respectivos importes los

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ciudad Autónoma de Melilla	364.455.238,28	364.455.238,28
Consortio U.N.E.D.	2.077.682,06	2.077.682,06
Fundación Melilla Monumental	1.300.000,00	1.300.000,00
Patronato de Turismo	3.083.595,00	3.083.595,00

2. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
PROMESA	7.900.247,00	7.900.247,00
EMVISMESA	4.572.361,62	4.572.361,62
INMUSA	4.697.191,03	4.697.191,03

3. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las fundaciones que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
FHIMADES	2.000,00	2.000,00

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Ascendiendo el Proyecto del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, a la cantidad de 367.867.896,90 €.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PUNTO CUARTO.- BASES-CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “MELILLA, CIUDAD DEL DEPORTE” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.- El Consejo de Gobierno acuerda DEJAR SOBRE LA MESA, la propuesta anteriormente citada.

ACG@@NumeroResolucion.@@VAR_DATOS_SESION

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, formalizándose de ella el presente borrador del Acta, que firmo como Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo, en sustitución del Secretario acctal. del Consejo de Gobierno, por Decreto nº 1095 de 28 de diciembre de 2023.

El Presidente

P.A. del Secretario
Decreto nº 2023001095 e 28-12-2023

16 de enero de 2024
C.S.V.:15250124303012651422

16 de enero de 2024
C.S.V.:15250124303012651422